12804

RESOLUCION de 28 de marzo de 1980, de la De-legación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-13.532/79-E. 12.466. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 25 KV. desde E. T. 9, «Riera».
Final de la misma: E. T. 11, «Manicomio de mujeres».
Término municipal a que afecta: Sant Boi de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: 240 metros.
Conductor: Alumínio.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 200 KVA.; 25/0,220-0,127 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de marzo de 1980—El Delegado provincial.—7.544-C.

7.544-C.

12805

RESOLUCION de 9 de abril de 1980, de la Delega-ción Provincial de Barcelona, por la que se autori-za y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-815/78-E. 11.844. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 11 KV. a E. T. 709.
Final de la misma: Nueva E. T. «Riera de Casa Toda» («Hippo Campo, S. A.»).
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de ervicio: 11 KV.
Longitud: dos metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio: 3 nor 1 nor 50 milímetros cuadrados de

Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: 2 por 630 y 1 por 160 KVA., 11/ 0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 9 de abril de 1980.—El Delegado provincial.—

Barcelona, 9 de abril de 1980—El Delegado provincial.— 7.528-C

12806

RESOLUCION de 9 de abril de 1980, de la Delega-ción Provincial de Barcelona, por la que se autori-za y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domiclio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-817/78-E. 11.854. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 11 KV. Entre E. T. 1.557 y estación

transformadora 3.528.

Final de la misma: Nueva E. T. paseo de Gracia, 85 («Banco Industrial Mediterráneo»).
Término municipa a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: cuatro metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio, 2 (3 por 1 por 50) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 630 KVA.; 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de abril de 1980.—El Delegado provincial.—

7.529-C.

12807

RESOLUCION de 9 de abril de 1980, de la Delega-ción Provincial de Barcelona, por la que se autori-za y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características témicas eximientes es con las signientes. terísticas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-818/78-E. 11.858. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con linea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 11 KV. desde E. T. 3.479.
Final de la misma: Nueva E. T. calle Raset («Cubiertas y Tajados»)

Tejados»).

Término municipal a que afecta: Barcelona. Tensión de servicio: 11 KV. Longitud: 60 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio: 2 (3 por 1 por 160) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona. 9 de abril de 1980.—El Delegado provincial—

Barcelona, 9 de abril de 1980.—El Delegado provincial.—7.530-C.

12808

RESOLUCION de 9 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de *Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.*, con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-15.296/78-E. 12.231. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 11 KV. entre E. T. 3.158 y estación transformadora 1.847.

Final de la misma: Nueva E. M. calle Luchana esquina a Enna (-La Vanguardia Española»).

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 23 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 2 (3 por 1 por 160) milímetros cuadrados de sección.

de sección: Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación de medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 26.9/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona. 9 de abril de 1930—Fl Delegado provincial.

Barcelona, 9 de abril de 1980.-El Delegado provincial.-

12809

RESOLUCION de 9 de abril de 1980, de la Delega-ción Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoacumplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoa-do en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléc-tricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas carac-terísticas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-3.617/78-E. 11.675.

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-3.817/78-E. 11.875. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con linea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 25 KV., entre E. T. 11 y E. T. 200. Final de la misma: Nueva E. T. 225, «Colomé» (J. Cantarell). Término municipal a que afecta: Sant Cugat del Vallés. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud: 38 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 2 (3 por 1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 160 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de abril de 1980.—El Delegado provincial.—

RESOLUCION de 10 de abril de 1980, de la Dele-gación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las conce-12810 siones de explotación minera que se citan

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energia en Sevilla hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión de número, nombre, mineral y término municipal:

7.065. «Montecristo». Barita, Hectáreas: 17. Alanís de la Sierra.
7.165. «El Arcediano». Caliza. Cuadrículas: 12. Utrera.
7.173 «Cerro Negro» Yeso. Cuadrículas: 5. Morón de la Fron-

tera.

7.189. «Charco el Charcal». Yeso Cuadrículas: 12. Morón de la Frontera y Puebla de Cazalla.
7.204. «Santa Isabel». Caliza. Cuadrículas: 8. Montellano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria de 25 de agosto de 1978. Sevilla, 10 de abril de 1980.—El Delegado provincial, Juan

Grau Carril.

RESOLUCION de 15 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Cáceres, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investiga-12811 ción minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energia en Cáceres hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 9.117. Nombre: «Suminter I» Minerales: Feldespato y Cuarzo. Cuadrículas: 13. Término municipal: Oliva de Plasencia.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamonto General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 15 de abril de 1980.—El Delegado provincial, Rai-

mundo Gradillas Regodón

12812

RESOLUCION de 18 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Málaga hace saber que ha sido otorgado el siguiente ermiso de investigación:

Número, 6.220; nombre «Ampliación a Josefina»; mineral, car-bón; cuadrículas, 26, y término municipal, Alfarnate y Alfarnateio.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978. Málaga, 18 de abril de 1980.—El Delegado provincial, ilegible.

12813

RESOLUCION de 21 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Logroño, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y Energía en Logroño hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

3.327. «Vargas» Arcilla. 4. Rincón de Soto. 3.340. «Tarragona» Arcilla. 1,055. Alfaro. 3.341. «Paulina» Arcilla. 1,035. Alfaro. 3.343. «La Amistad». Arcilla. 2. Alfaro. 3.345. «Fenogal». Caliza. 2. Grávalos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978. Logroño, 21 de abril de 1980.—El Delegado provincial, Lo-renzo Cuesta Capillas.

12814

RESOLUCION de 22 de abril de 1980, de la Direc-ción General de la Energia, por la que se otorga autorización administrativa para la sustitución en la provincia de Castellón de las instalaciones del gasoducto para la conducción de gas propano, con-cedido a «Butano, S. A.», a fin de poder utilizar cas natural

Vista la solicitud de «Butano, S. A.», de autorización administrativa para sustituir las instalaciones del gasoducto concedido mediante Orden ministerial de 11 de abril de 1975 y Orden ministerial de 26 de enero de 1977, a fin de poder utilizar gas natural;

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Castellón,
Esta Dirección General, a propuesta del Servicio de Suministros de Gas y Agua y en virtud de lo establecido en el apartado c) del artículo 8.º del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, ha resuelto:
Autorizar a «Butano, S. A.», el cambio de gas solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—En el plazo de tres meses «Butano, S. A.», deberá solicitar de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Castellón la autorización administrativa para las

y Eftergía en Castellon la autorización administrativa para las modificaciones o sustituciones necesarias para realizar el cambio de gas que se autoriza mediante esta Resolución. Segunda.—Una vez autorizadas y construidas las instalaciones, la Delegación Provincial deberá inspeccionar la totalidad de las obras y montajes efectuados. Previo el levantamiento del acta de puesta en marcha la Delegación Provincial deberá recabar un certificado final de obra, firmado por Técnico Superior competente y visade por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construción y montaje de las instalaciones se han efectuado de acuerdo con las normas que se hayan aplicado en el proyecto, con las normas de detalle que hayan sido aprobadas por la Delegación Provincial, así como las demás normas técnicas vigentes que sean de aplicación.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas, de carácter general o parcial, que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones, deberán ser comunicados a la Dele-

zarse en las instalaciones, deberán ser comunicados a la Delegación Provincial con la debida antelación.

Tercera.—«Butano, S. A.», deberá regular o sustituir por su cuenta las instalaciones receptoras y los aparatos de los usuarios, en la medida en que dicha regulación o sustitución sea necesaria como consecuencia del cambio de gas, de acuerdo con el artículo 38 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre.

Cuarta.—En todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones, en general, de cualquier clase, se deberá cumplir